

**MARIA LOURDES PIÑA MARTIN, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA EN VIRTUD DEL DECRETO DE ALCALDÍA N.º 4149/2023, DEL 17 DE JUNIO**

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria, celebrada el día 27 de enero de 2025, entre otros, adoptó el siguiente ACUERDO:

#### **4. PLANEAMIENTO Y GESTIÓN.**

**Referencia: 15/2023/PLAN.**

**PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. PLAN ESPECIAL PARA LA IMPLANTACION DE EQUIPAMIENTO SANITARIO (HOSPITAL) EN SUELO RUSTICO COMUN (SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO SUNP VM-1 “CAMINO DE ALGARROBO” DEL PGOU/96), PROMOVIDO POR LA MERCANTIL VÉLEZ MÁLAGA INVERSIONES S.L. (EXP. 15/23-PLAN).**

Vista la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Urbanismo, de fecha 23 de enero de 2025, en la que se contiene:

*“I.- Se somete a la Junta de Gobierno Local el instrumento de ordenación urbanística denominado PLAN ESPECIAL PARA LA IMPLANTACIÓN DE EQUIPAMIENTO SANITARIO EN PARCELA CATASTRAL 29094AO19000980000OT; SUELO RUSTICO COMÚN (SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO SUNP VM-1 “CAMINO DE ALGARROBO” DEL PGOU/96), PROMOVIDO POR LA MERCANTIL VÉLEZ MÁLAGA INVERSIONES S.L. (EXP. 15/23-PLAN).*

*II. Con fecha 4 de noviembre de 2022 se suscribe entre el Ayuntamiento de Vélez-Málaga y la entidad Desarrollos Asistenciales Sur S.L. (después subrogada en su posición la entidad Vélez Málaga Inversiones S.L.) Convenio Urbanístico para la implantación de un equipamiento sanitario hospitalario de carácter supramunicipal en suelo rústico común (parcela catastral 29094AO19000980000OT; finca registral n.º CRU ) sita en la zona denominada Camino de Torrox que constituían terrenos clasificados en el PGOU/96 como suelos urbanizables no programados (no sectorizados tras la LOUA) SUNP VM-1. En dicho Convenio el Ayuntamiento acepta la solicitud y se obliga a la tramitación del instrumento de ordenación correspondiente (Plan Especial para implantación de gran equipamiento) y del correspondiente Proyecto de Actuación Urbanística (en cuanto se trata de una actuación extraordinaria en suelo rustico de la Ley 7/2021 (LISTA)).*

*III.- Presentada por la entidad promotora en fecha 21 de julio de 2023 la documentación correspondiente para la realización de los actos preparatorios a la tramitación del instrumento de ordenación urbanística y para solicitar el inicio del trámite ambiental (Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria) esta se inicia mediante Resolución de 29/09/2023 la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía que acordó la admisión a trámite de la Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria y dio lugar a la emisión del Documento de Alcance del estudio ambiental estratégico de fecha 11/09/2024.*

*Paralelamente se realizaron los actos preparatorios al trámite urbanístico mediante la Consulta Publica y el Avance del expediente 15/23 “Plan Especial de Dotaciones para la implantación de un equipamiento sanitario sobre el sector SUNS VM-1 “Camino de Torrox” entre el 13 de octubre de 2023 y el 7 de noviembre de 2023, subiendo a la pagina web municipal la documentación prevenida*



en ellos arts 100 y 101 del Decreto 550 /2022 (RGLISTA), según consta en sendos certificados emitidos por la Secretaria delegada del Excmo Ayuntamiento de Vélez-Málaga. Igualmente se realizó la consulta previa o solicitud de información sobre la necesidad de sometimiento del instrumento de ordenación urbanística al procedimiento de Evaluación de Impacto en la Salud previsto en el Decreto 169/2014 de 9 de diciembre. Dicha consulta fue informada en fecha 29/04/2024 en el sentido de considerar que el expediente no tiene que someterse al procedimiento de Evaluación de Impacto en la Salud siempre que no se introduzcan modificaciones a la actuación respecto a la información solicitada a la Consejería de Salud.

IV.- En fecha 10 de diciembre de 2024 se presenta por la promotora documentación consistente en:  
-Plan Especial (que incorpora el Proyecto de Actuación)  
-Estudio Ambiental Estratégico y anexos (Estudio Hidrológico e Hidráulico; Estudio Acústico y Memoria para prospección arqueológica)

f) Esta documentación es informada por la Arquitecta Municipal en fecha 14 de enero de 2025 proponiendo la aprobación inicial del instrumento de ordenación urbanística y por los Servicios Jurídicos de Urbanismo con la conformidad del Secretario General en funciones de Titular del Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local.

A la vista de la documentación presentada y de los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente, propongo que por la Junta de Gobierno Local (...).”.

Visto que obra en el expediente el informe jurídico emitido por el Jefe del Servicio Jurídico de fecha 15 de enero de 2025, con el conforme en fecha 23 de enero de 2025, del Sr. Secretario General del Pleno, con funciones adscritas de titular del órgano de apoyo al concejal-secretario de la Junta de Gobierno Local.

**La Junta de Gobierno Local**, como órgano competente, en virtud del art. 127.d), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **por unanimidad acuerda:**

**1º.- APROBAR EL PROYECTO DE INSTRUMENTO DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DENOMINADO “PLAN ESPECIAL PARA LA IMPLANTACIÓN DE EQUIPAMIENTO SANITARIO (HOSPITAL) EN SUELO RUSTICO COMÚN (SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO SUNP VM-1 “CAMINO DE ALGARROBO” DEL PGOU/96), PROMOVIDO POR LA MERCANTIL VÉLEZ MÁLAGA INVERSIONES S.L. (EXP. 15/23-PLAN). Y REDACTADO POR LAS ARQUITECTAS SRAS. TORRALBA LOYO, TRUEBA ARGAMASILLA Y EL INGENIERO SR DE LA TORRE LARA SEGÚN ULTIMA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2024**

**2º.-APROBAR INICIALMENTE EL INSTRUMENTO DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DENOMINADO “PLAN ESPECIAL PARA LA IMPLANTACIÓN DE EQUIPAMIENTO SANITARIO (HOSPITAL) EN SUELO RUSTICO COMÚN (SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO SUNP VM-1 “CAMINO DE ALGARROBO” DEL PGOU/96) Y EL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATEGICO, PROMOVIDO POR LA MERCANTIL VÉLEZ MÁLAGA INVERSIONES S.L. (EXP. 15/23-PLAN) SOMETIÉNDOLO A INFORMACIÓN PÚBLICA POR TÉRMINO DE CUARENTA Y CINCO DÍAS (ART. 78 LEY 7/2021 DE 1 DE DICIEMBRE, DE IMPULSO PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL TERRITORIO DE ANDALUCÍA -LISTA-), MEDIANTE LA PUBLICACIÓN DE ANUNCIOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA Y EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL . DE IGUAL FORMA DURANTE LA INFORMACIÓN PÚBLICA SE EXPONDRÁ EL RESUMEN EJECUTIVO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 25 DEL TR DE LA LEY DE SUELO Y REHABILITACIÓN URBANA.**

**DEBERÁ LLAMARSE AL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA REFERIDO A LOS PROPIETARIOS COMPRENDIDOS EN EL ÁMBITO DEL PLAN ESPECIAL Y A LOS**



**POSIBLES TERCEROS AFECTADOS. DICHO LLAMAMIENTO SE REALIZARÁ A CUANTOS FIGUREN COMO PROPIETARIOS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y CATASTRO. IGUALMENTE SE REQUERIRÁN DURANTE ESTA FASE DE INFORMACIÓN PÚBLICA:**

**A) LOS INFORMES (SECTORIALES) PREVISTOS LEGALMENTE COMO PRECEPTIVOS (ART 105 RGLISTA) CONFORME AL RÉGIMEN ESTABLECIDO EN EL ART 106 RGLISTA DE LAS SIGUIENTES ADMINISTRACIONES**

- **CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.**
- **CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA HIDROLÓGICO-HIDRÁULICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

**B) LAS CONSULTAS A LAS EMPRESAS SUMINISTRADORAS RESPECTO A LAS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS TÉCNICOS QUE DEBAN EJECUTARSE CON CARGO A LA ACTUACIÓN URBANÍSTICA (ART. 105.2 RGLISTA)**

**C) EL INFORME PRECEPTIVO DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO ( APARTADO 2.B) DEL ARTÍCULO 75 LISTA Y ARTS 105 Y 107 RGLISTA)**

**D) EN EL PRESENTE CASO, DADO EL CARÁCTER SUPRAMUNICIPAL O SUPRALOCAL DE LA ACTUACIÓN, DEBERÁ SOLICITARSE EL INFORME DE INCIDENCIA TERRITORIAL PREVISTO EN EL ART 72 RGLISTA.**

**3º.- DAR CUENTA DEL ACUERDO A LA UNIDAD “URBANISMO Y ARQUITECTURA” A LOS EFECTOS DE CONTINUAR LA TRAMITACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DETALLADA.**

Y para que así conste, expido la presente certificación, con el Vº Bº del Sr. Alcalde, con la salvedad contenida en el artículo 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, en Vélez-Málaga.

Firmado electrónicamente por  
Jesús Lupiañez Herrera,  
Alcalde,  
el 06/02/2025 a las 14:24:44.

Firmado electrónicamente por  
Mª Lourdes Piña Martín,  
Secretaria de la  
Junta de Gobierno Local,  
el 06/02/2025, a las 14:11:26.

